

NORMATIVA DEL CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES HUELVA 2025

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN.

El Circuito Provincial de Carreras Atléticas Diputación de Huelva, está organizado por la Federación Andaluza de Atletismo en colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, clubes y ayuntamientos organizadores de cada prueba.

Está compuesto por aquellas carreras, que han solicitado su inclusión en dicho circuito, que se celebrarán del mes de enero a diciembre de 2025 y sus reglamentos serán específicos en cada prueba, pero a la vez sólo serán válidos para el circuito los resultados obtenidos de acuerdo a las categorías y demás artículos de la presente normativa.

Está compuesto por tres modalidades diferentes:

1. Carreras Populares.
2. Carreras de Campo a Través.
3. Carreras de Gran Fondo.

ARTÍCULO 2: CATEGORÍAS.

CATEGORÍAS MASCULINA Y FEMENINA POR AÑO DE NACIMIENTO:

SUB10 (2016 Y 2017)
SUB12 (2014 Y 2015)
SUB14 (2012 Y 2013)
SUB16 (2010 Y 2011)
SUB18 (2008 Y 2009)
SUB20-23 (2003 - 2007)
SENIOR (1991 hasta 2002)
MASTER 35 1986-1990
MASTER 40 1981-1985
MASTER 45 1976-1980
MASTER 50 1971-1975
MASTER 55 1966-1970
MASTER +60 anteriores-1965

Cada organizador podrá añadir más categorías a partir de Master +60, de 10 en 10 años, en función del número de participantes previstos y siempre en igualdad de género.

Independientemente de las categorías del circuito cada organizador podrá dividir la categoría SUB20-23, en SUB20 (2006 Y 2007) y SUB23 (2003, 2004 Y 2005), e incluso agrupar SENIOR-SUB23 (1991 hasta 2005), en función del número de participantes previstos, y siempre en igualdad de género (es decir de la misma forma tanto para categorías masculinas como femeninas).

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIONES

La inscripción del corredor y su identificación a través del dorsal es obligatoria para poder participar. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos deportistas que no estén identificados por dorsal facilitado por la organización.

En la inscripción de deberá identificar el DNI del corredor y siempre se tiene que inscribir con el mismo nombre y apellidos en todas las pruebas que participe para poder figurar en el ranking (es decir no se puede inscribir con diferente nombre en diferentes carreras tales como Francisco, Fran, Francis, Curro o Paco, por ejemplo).

Será descalificado por parte de los jueces que controlan la competición, cualquier atleta que, a sabiendas, proporcione datos erróneos.

Se realizará a través de la plataforma de la Federación Andaluza de Atletismo <https://tusinscripciones.es/> .

Cada prueba tendrá sus plazos de inscripción que habrá que respetar y en caso de no ser gratuitas, abonar su inscripción. El plazo de inscripción a cada una de las carreras finalizará antes de las 14.00h. del jueves previo a la celebración de cada prueba (tanto la inscripción a la misma como el abono de la cuota de inscripción, si la carrera es de pago). No admitiéndose ninguna más allá de este, cerrándose la plataforma web.

La falsedad en cualquier aspecto del trámite de inscripción conllevará la inmediata descalificación, no teniendo derecho a reclamación de cantidad económica alguna. En base a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI- CE), en vigor desde el 12 de octubre de 2002 y de la Ley Orgánica 15/1999 del 13/12/1999 de Protección de Datos Española, le comunicamos que los datos proporcionados para formalizar su inscripción forman parte de nuestro fichero automatizado, al objeto de continuar informando de los diferentes aspectos relacionados con el circuito. En virtud de las Leyes antes mencionadas, usted tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos en Aristófanos, 4 1o dcha., local 5 29010- Málaga.

Los atletas inscritos participantes en el Circuito Provincial de Carreras Populares autorizan a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio con los fines propios de la coordinación de estos premios.

ARTÍCULO 4: CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES DEL CIRCUITO

Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única del Comité de Jueces de la Delegación Onubense de Atletismo.

Las clasificaciones provisionales se publicarán al finalizar la prueba en sitio visible y accesible, y las oficiales, así como los rankings se publicarán en la web de la FAA <https://faalive.com/calendarbd/current> -

El ranking se publicará en la web del circuito.

Para subsanar errores que se puedan producir en la confección de las clasificaciones de las carreras y del ranking del circuito (fundamentalmente en lo relativo a cambios de nombres y apellidos, categorías, omisiones en la puntuación, etc.) se establece el plazo de un mes desde la celebración de la prueba. Pasado este plazo, se entiende que las clasificaciones están correctas y no se admitirán más reclamaciones al respecto.

El primer corredor clasificado en cada carrera en cada categoría obtiene 25 puntos, el segundo 24 puntos y así sucesivamente. A partir del puesto 25 todos los corredores que acaben la carrera obtendrán 1 punto.

- 1º puesto=25 puntos.
- 2º puesto= 24 puntos.
- ...
- 25º puesto = 1 punto.
- 26º, 27º, ..., etc. = 1 punto.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

- 1º El mayor número de pruebas finalizadas.
- 2º A igual número de pruebas, el mayor número de primeros puestos, segundos, terceros, etc.
- 3º En caso de igualdad, el mejor puesto en la prueba de mayor participación en su categoría.

Para obtener la premiación final será necesario que el corredor/a haya finalizado las carreras exigidas para poder optar a premio.

Las carreras exigidas para optar a los premios de los circuitos por cada una de las modalidades, es decir por Carreras Populares, Campo a través y Gran Fondo serán el 50%.

Esto no quiere decir, que el atleta deba participar en todas las modalidades, sino que, para ser ganador de una modalidad, deberá participar al menos en el 50% de carreras de dicha modalidad.

CIRCUITO CARRERAS ATLÉTICAS DIPUTACIÓN DE

Para el cómputo final, se considerarán vencedores a los/as atletas con mayor número total de puntos, de los mejores resultados del número mínimo de carreras exigidas para obtener la premiación final.

Los puntos serán designados por cada una de las categorías del circuito.

Los premios se entregarán al final del circuito, finalizadas todas las pruebas y resueltas todas las incidencias en las clasificaciones. Se otorgarán premios a los 1º, 2º y 3º de cada categoría de atletas empadronados al menos un año en la provincia de Huelva durante una gala/acto de clausura de los circuitos provinciales.

ARTÍCULO 5: DESCALIFICACIONES.

Serán motivo de descalificación:

- No realizar el recorrido completo.
- No llevar el dorsal perfectamente colocado desde la salida y durante todo el recorrido hasta la entrada en meta en la parte delantera de la camiseta en toda su extensión en el pecho y ser visible en su totalidad, sin manipular, ni doblar, ni cortar, quedando prohibido el uso de portadorsales en la cintura. El dorsal es personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de estos por terceras personas durante el evento. pudiendo la organización emprender acciones judiciales por los daños ocasionados contra quien haga uso de ello.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Proporcionar datos personales falsos en la inscripción (nombre, apellidos, edad...).
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de la Organización.
- Cualquier otro comportamiento incluido en la Reglamentación federativa competente.
- Manifestar un mal estado físico.

Por cuestiones de seguridad, queda totalmente prohibido correr o entrar en meta acompañados de menores, ni de otras personas que en ese momento no estén participando en las carreras. También queda prohibido participar acompañado de alguna mascota.

Los atletas que hayan sido sancionados por doping, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

El servicio médico de las pruebas y los jueces árbitros están facultados para retirar de la carrera a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Todo atleta que se retire debe quitarse el dorsal, guardarlo y comunicar este hecho inmediatamente al juez-árbitro.

CIRCUITO CARRERAS ATLÉTICAS DIPUTACIÓN DE

Los atletas federados obligatoriamente competirán bajo el nombre de su club y con la equipación correspondiente al mismo.

Se aceptarán las decisiones del juez árbitro en cuanto a resultados y descalificaciones.

Las posibles reclamaciones de cada carrera serán presentadas al Juez-Árbitro en el plazo y formas previstos en los Reglamentos al efecto, no más de 30 minutos después de la publicación de los resultados.

ARTÍCULO 6: ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

Los organizadores deberán remitir a la FAA cartel y reglamento con la información para la plataforma de inscripciones y para que la prueba sea incluida en la página web específica del circuito, y que contendrá los siguientes apartados:

1. Denominación de la prueba, fecha y hora de celebración.
2. Contacto del Organizador (nombre/entidad, e-mail, teléfono).
3. Lugar y plazo de recepción de inscripciones y su importe (Recomendable, teléfono de información, web, email).
4. Categorías convocadas en la prueba, regidas por esta normativa.
5. Distancia y recorridos de cada una de las pruebas con croquis y/o plano y si fuera posible Perfil altimétrico.
6. Lugar, fecha y horarios de recogida de dorsales.
7. Horario de inicio de cada una de las pruebas a celebrar por categorías.
8. Premios. El organizador deberá asegurar la misma cantidad en premios para la categoría masculina y femenina.
9. Indicación de la tramitación de la licencia de día de la FAA para todos aquellos atletas que no tengan licencia anual por la FAA.
10. Si hay más de una categoría se deberá realizar una clasificación conjunta y otra individual para cada categoría.
11. Lugar de ubicación de los servicios médicos y ambulancia.
12. Que en la referida prueba se aceptará cualquier decisión que tome el Juez Árbitro en cuanto a resultados y descalificaciones.
13. Advertencia de la posibilidad de descalificación por parte de los jueces que controlan la competición de cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.
14. Antes de conceder los premios se deberán exponer los resultados para que los participantes puedan acceder a ellos y poder realizar cualquier reclamación, la cual se hará, como máximo, 30 minutos después de haber expuesto los resultados. Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única del COMITÉ DE JUECES DE LA DELEGACIÓN ONUBENSE DE ATLETISMO. Las clasificaciones provisionales se publicarán al finalizar la prueba en sitio visible y accesible, y las oficiales se publicarán en el enlace <https://faalive.com/calendarbd/current>

CIRCUITO CARRERAS ATLÉTICAS DIPUTACIÓN DE

Las carreras estarán controladas por jueces adscritos al Comité Territorial de Jueces de la FAA.

Los atletas federados obligatoriamente competirán bajo el nombre de su club y con la equipación correspondiente al mismo.

No se permitirá la participación de cualquier atleta que no cumpla con el reglamento de competiciones de la FAA, la RFEA y la WA.

Los circuitos deberán estar perfectamente señalizados.

El recorrido a efectuar por los atletas estará libre durante la competición.

En ningún caso se verá interceptado por una vía o cualquier cruce preferente.

En las carreras superiores a 10 km, se pondrán puestos de avituallamiento aproximadamente cada 5 km., aconsejándose también establecer puestos de avituallamiento con suficiente agua y esponjas en aquellas pruebas superiores a 5 km. Por cuestiones de climatología y de salud y protección del deportista, se podrán poner avituallamientos en distancias inferiores a 10 km. cuando así se requiera.

En cualquier caso, los organizadores deben colaborar con la Federación Andaluza en el proceso de traslación de las Clasificaciones de la Prueba a las Clasificaciones del Circuito. Igualdad en las prestaciones y categorías establecidas para hombres y mujeres.

El organizador de cada carrera contará con un seguro de Responsabilidad Civil y accidente deportivo, así como de un dispositivo médico-sanitario. Todo atleta que participe en las pruebas del circuito dispondrá de la licencia federativa otorgada por la Federación Andaluza de Atletismo, bien anual o de día, siendo esta última tramitada por la organización en el momento de la inscripción/confirmación a cada prueba.

Es recomendable que quien decida correr el circuito lleve una preparación física adecuada. El participante en el momento de su inscripción, debe encontrarse físicamente apto para el evento.

Se recomienda hacerse una revisión médica a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Todo lo no previsto en esta normativa, así como las posibles reclamaciones serán resueltas por el Juez-Árbitro de cada prueba con arreglo a los reglamentos de la WA, RFEA, FAA y normas vigentes para este tipo de pruebas.

Todas las comunicaciones serán a través del email: huelva@atletismofaa.es No

CIRCUITO CARRERAS ATLÉTICAS DIPUTACIÓN DE

obstante lo anterior, la Federación Andaluza de Atletismo podrá resolver sobre cualquier reclamación o aspecto que no esté recogido en el presente reglamento, publicando debidamente cualquier resolución que pueda suponer una incorporación, modificación o aclaración sobre cualquier artículo.